



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Mediante Resolución de Alcaldía nº 175 de fecha 02/10/2024 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el proceso para el nombramiento de personal funcionario habiéndose procedido a la publicación de las bases y la convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 193 de fecha 08/10/2024 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Por Resolución de Alcaldía nº 264 de fecha 31/12/2024 se ha acordado aprobar la propuesta de nombramiento como personal funcionario realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de una plaza de limpiadora del siguiente candidato:

| Identidad del Aspirante        | D.N.I.    |
|--------------------------------|-----------|
| MARIA ROSARIO BERNARDO JIMENEZ | ***5434** |

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria el aspirante propuesto para su nombramiento deberá presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigida en la base 10 en el plazo veinte días a partir del siguiente a esta publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Toledo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Gamonal, 14 de enero de 2025.- El Alcalde, Álvaro Jerónimo Manzanas.

Nº.I.-270